El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.668/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 568/2016 Ejec. Nº: 97/2017. Negociado: FS

Sobre: reclamación de cantidad Ejecutante: D. Ángel Rodríguez Santos

Abogada: Da Dolores del Carmen de Toro García

Ejecutados: Matrimad S.L. Letrado de FOGASA - Cordoba

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Ángel Rodríguez Santos frente a Matrimad, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 19/04/2017 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Matrimad S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 7.741,87 € en concepto de

principal más 1.161,28 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Matrimad S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.